

JUZGADO PROMISCO MUICPAL DE CAJAMARCA TOLIMA

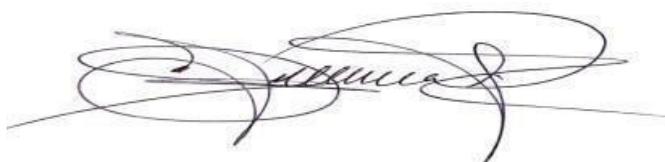
LIQUIDACION COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

En cumplimiento a la providencia de fecha 17 de mayo de 2023, proferida por este Despacho Judicial, se procede a realizar liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada **JORGE ELIECER SANTANA DIAZ**, dentro del proceso EJECUTIVO, radicado en este Juzgado bajo el N.º 731244089001-2022-00207-00, demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., demandado JORGE ELIECER SANTANA DIAZ, así:

Agencias en derecho fl. 134.....	\$	1.560.000
Notificación personal.....	\$	10.000
Notificación por aviso.....	\$	10.000
T O T A L.....		\$1.580.000

Son: UN MILLON QUIENIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$1.580.000).

Cajamarca - Tolima, mayo 29 de 2023.



JUAN CARLOS OYUELA LEAL
Secretario.